



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462 - 2022

LIMA, 01 DE AGOSTO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido con el Artículo 10 del Estatuto de la Fundación Lima, se precisa que la Junta de Administración estará conformada por cinco miembros, siendo estos i) el presidente, ii) el presidente del Directorio o un Director de la Caja Metropolitana de Lima, iii) un Regidor que integre la Comisión de Salud y Bienestar Social (actualmente denominada Comisión Metropolitana de Salud Pública y Desarrollo Social), iv) un experto con amplia experiencia en temas de salud, bienestar social, trabajo con menores y ancianos y v) un especialista con impecable trayectoria en gestión de ayuda social y promoción cultural. Del mismo modo el Artículo 10 del Estatuto de la Fundación Lima, señala que todos los miembros son elegidos por el Alcalde Metropolitano en el período correspondiente a su gestión;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de miembro de la Junta de Administración de la Fundación Lima; por lo que resulta necesario designar al funcionario correspondiente, en el cargo en mención;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades así como el Estatuto de la Fundación Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar, a partir de la fecha, al señor Francisco José Miró Quesada Rada, identificado con DNI N° 08234303 en el cargo de miembro de la Junta de Administración de la Fundación Lima.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo

jth


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE